



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 DIC 2021

ANGOL,

002205

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD REYES CIFUENTES LIMITADA**, RUT. N° 76.358.317-1, con domicilio particular en calle [REDACTED] nuestra ciudad; quien solicita la condonación de la deuda de Patente Comercial Rol N° 203938.

b) El Informe n° 31 de fecha 15 de noviembre de 2021, emanado por el Director de Control Interno Municipal, en el cual indica que: "es procedente condonar deuda de patente comercial por los períodos comprendidos entre el Primer Semestre del año 2015 y hasta el Segundo Semestre del año 2021", en virtud de Certificado de Término de Giro de fecha 30 de agosto de 2014, con el cual se acredita que no ejerció actividad comercial en los períodos antes mencionados.

c) La Providencia n° 1150 de fecha 16 de noviembre de 2021, en la cual el Señor Alcalde de la comuna, autoriza la condonación de deuda por concepto de Patente Comercial.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Condóñese deuda de patente comercial a contar del Primer Semestre del año 2015 al Segundo Semestre del año 2021, de la Patente Comercial, Rol N° 203938, ubicada en calle Parque Huerquehue n° 1113 de nuestra ciudad, que figura a nombre de **SOCIEDAD REYES CIFUENTES LIMITADA**.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Reyes Cifuentes Limitada.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
ANTOÑO ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL